



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 119 ACTA No. 262 LIBRO III FOJAS 3713

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:16 diecinueve horas con dieciséis minutos del día **18 de Septiembre** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Jardín Principal del Fraccionamiento Colinas de la Cruz** declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 119**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Asunto Único:

- A. Explicación Técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- B. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la **municipalización de la Etapa 8A del fraccionamiento Colinas de la Cruz**.
- C. Uso de la voz del o la representante vecinal.
- D. Uso de la voz del Desarrollador del Fraccionamiento
- E. Uso de la voz del Representante de la CANADEVI.
- F. Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal.
- G. Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento** para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de once de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de la regidora Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 19:16 diecinueve horas con dieciséis minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, la **Arquitecta Martha Rangel, Directora General de Desarrollo Municipal**, realiza ante los presentes la siguiente exposición técnica sobre los diferentes procesos que se han seguido para llegar a este acto de municipalización.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN

Se autorizó por el H. Cabildo el 14 de Abril del 2010. Se publicó en el periódico oficial el 25 de Septiembre del 2010.

MODIFICACIONES AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN

Se autorizó por el H. Cabildo el 25 de Agosto del 2015. Se publicó en el periódico oficial el 12 de Septiembre del 2010

RUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR

AREA VENDIBLE: 2,697.75

AREA DE VIALIDAD

1,337.14

TOTAL: 4,034.89

PLANO ETAPA 8A

A vertical column of handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. The signatures are of varying lengths and styles, some appearing to be initials or full names. They are positioned to the right of the main text blocks, partially overlapping the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 119 ACTA No. 262 LIBRO III FOJAS 3714
MZA. 910

CALLE LAGUNA DE PIHUAMO

15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	1
										2
7.50 133.87m ²	7.50 135.00m ²	7.50 135.00m ²	7.50 135.00m ²	7.50 135.00m ²	7.50 135.00m ²	7.50 135.00m ²	7.50 135.00m ²	7.50 135.00m ²	7.50 135.00m ²	3
16.50 14 H4-U 6.00	18.00 13 H4-U 7.50	18.00 12 H4-U 7.50	18.00 11 H4-U 7.50	18.00 10 H4-U 7.50	18.00 9 H4-U 7.50	18.00 8 H4-U 7.50	18.00 7 H4-U 7.50	18.00 6 H4-U 7.50	18.00 5 H4-U 7.50	4

ETAPA 8a CALLE LAGUNA DE BELTRAN

LAGUNA DE CIHUATLAN

8.00 H4-U	7.50 H4-U	7.50 H4-U	7.50 H4-U	7.50 H4-U	7.50 H4-U	7.50 H4-U	7.50 H4-U	7.50 H4-U	7.50 H4-U	7.50 H4-U	1
16.50 15 H4-U 6.00	18.00 16 H4-U 7.50	18.00 17 H4-U 7.50	18.00 18 H4-U 7.50	18.00 19 H4-U 7.50	18.00 20 H4-U 7.50	18.00 21 H4-U 7.50	18.00 22 H4-U 7.50	18.00 23 H4-U 7.50	18.00 24 H4-U 7.50	18.00	2
											3
											4

AV. ESMERALDA

MZA. 912
CALLE LAGUNA DE JABALÍ

Finalizada la exposición, hace uso de la voz la **regidora Sofía Peralta Ferro, Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de **“Municipalización de la etapa 9B del fraccionamiento Los Triángulos**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los munícipes **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 8A DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA CRUZ”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el sábado 25 de septiembre del 2010 se publicó en el periódico oficial “El Estado de Colima” el programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado “Colinas de la Cruz”, autorizado por el H. Cabildo en sesión ordinaria el día 14 de abril de 2010.

SEGUNDO.- Que el sábado 12 de septiembre del 2015 se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" la modificación del programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado "Colinas de la Cruz", autorizado por el H. Cabildo en sesión ordinaria el día 25 de agosto de 2015.

TERCERO.- Que con número de folio DU-079/2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, se emite la Autorización Proyecto Ejecutivo de Urbanización y Autorización de Licencia de Urbanización, correspondiente al Fraccionamiento Colinas de la Cruz, con vigencia del 08 de diciembre de 2022 al 08 de diciembre de 2027 para las etapas 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, 9A, 10A, 11A, 12A, 13A, 14A y 15A

CUARTO. – Que se han incorporado las siguientes etapas:

ETAPAS INCORPORADAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
5A, 8A, Y LOTE 3 DE LA ETAPA 13A	01 DE JULIO DE 2023

QUINTO. – Que se han municipalizado las siguientes etapas:

ETAPA MUNICIPALIZADA	FECHA DE APROBACIÓN
5A	25 DE JUNIO DE 2024

SEXTO. - Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentran los archivos, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Ingeniero German Ítalo Alcalá García Representante Legal de Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V. del fraccionamiento "Colinas de la Cruz", solicitó el 13 de septiembre de 2024, la Municipalización de 20 lotes vendibles, todos con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) correspondiente a la etapa 8A de dicho fraccionamiento.

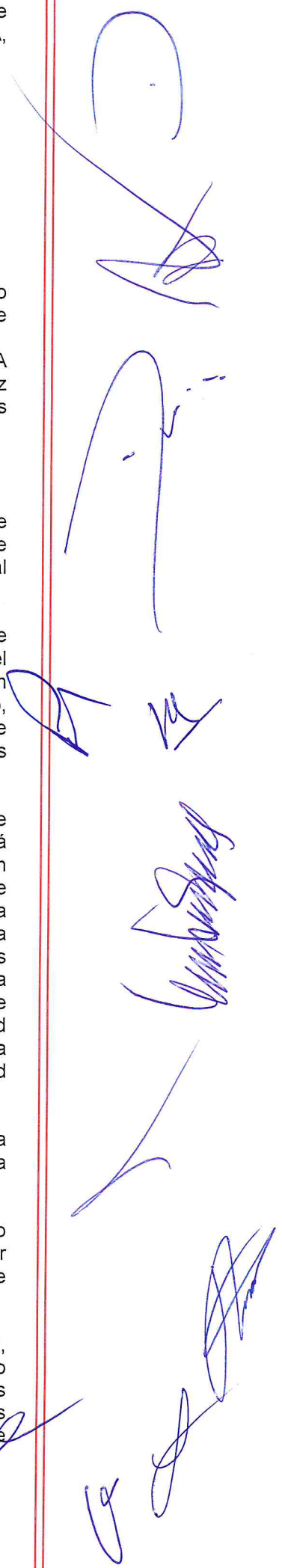
SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 17 de septiembre de 2024 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% más uno, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO. - Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 08 de junio de 2024, se reunieron en el Fraccionamiento "Colinas de la Cruz", el Ingeniero German Ítalo Alcalá García Representante Legal de Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V. y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el C. Vladimir Parra Barragán, Director General, la Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz Coordinador General Operativo, la Ing. Minerva Montserrat García Bermúdez Encargada del Padrón de Usuarios, Ing. Gisela de Jesús Miramontes Llerenas Directora de Obras y Proyectos, el Ing. Juan Carlos Amezola Vaca Supervisor del Fraccionamiento para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas 5A, 8A y 1 lote de la etapa 13A del Fraccionamiento denominado "Colinas de la Cruz" ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO. – Que mediante Oficio número CC-083/2024 se hace mención que se encuentra terminada en su proceso de construcción en la red de distribución de energía eléctrica para los 20 lotes de la etapa 8A correspondientes a la calle Laguna de Beltrán.

QUINTO.- Que mediante el oficio D.C.-299-2024 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que la Etapa 8A a municipalizar se encuentra edificada en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-075/2024 recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que la etapa 8A del Fraccionamiento Colinas de la Cruz, cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 119 ACTA No. 262 LIBRO III FOJAS 3715

dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General en cita.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Que el Director Responsable de Obra el MDU. Arq. Cesáreo Oscar Elizondo Sandoval con no. DRO 051 manifiesta mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 2024 que las obras de Urbanización del Fraccionamiento "Colinas de la Cruz", etapa 8A, han sido ejecutada de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

OCTAVO.- Que mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 2024 el supervisor municipal el Ingeniero Jorge Rocha Corona con registro No.002/2003 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "Colinas de la Cruz" etapa 8A fue ejecutada conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

NOVENO. - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por **SELAINCON S.A. de C.V.**, en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO. Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza Número 2961497 de SOFIMEX Institución de Garantías S.A. de fecha 17 de Septiembre de 2024, por un monto de ----- \$163,469.22 pesos (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 22/100 m.n.)

DÉCIMO PRIMERO.- En fecha 17 de septiembre de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa 8A del Fraccionamiento Colinas de la Cruz, elaborado y remitido mediante oficio DGDM/DDU/0533-2024 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 8A DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA CRUZ**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 8B



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Mza	Lote	Uso	Domicilio	Clave catastral
911	5	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-911-005-000
911	6	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-911-006-000
911	7	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-911-007-000
911	8	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-911-008-000
911	9	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-911-009-000
911	10	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-911-010-000
911	11	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-911-011-000
911	12	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-911-012-000
911	13	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-911-013-000
911	14	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-911-014-000
912	15	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-912-015-000
912	16	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-912-016-000
912	17	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-912-017-000
912	18	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-912-018-000
912	19	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-912-019-000
912	20	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-912-020-000
912	21	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-912-021-000
912	22	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-912-022-000
912	23	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-912-023-000
912	24	H4-U	Calle Laguna de Beltrán	10-01-18-912-024-000

TERCERO.- Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Norte a Sur:

Calle Laguna de Cihuatlán: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 15 de la manzana 911 hasta límite de propiedad norte del lote 15 de la manzana 912. Incluye mitad de arroyo vial y banquetta este.

De Este a Oeste:

Calle Laguna de Beltrán: Tramo comprendido desde calle Laguna de Cihuatlán hasta límite de propiedad este del lote 4 de la manzana 911. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

CUARTO .- El resumen de áreas a municipalizar del fraccionamiento "Colinas de la Cruz":

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	2,697.75 m ²
ÁREA DE VIALIDAD	1,337.14 ²
TOTAL	4,034.89 m²

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a la etapa municipalizada.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 18 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 119 ACTA No. 262 LIBRO III FOJAS 3716
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ,

COLIMA

REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO

PRESIDENTA

PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE

SECRETARIA

REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO

SECRETARIO

Una vez expuesto dicho dictamen, se le cede el uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** para comentar “me siento muy feliz por esta meta que se está logrando porque es un punto muy importante para todos los villalvarenses, son 186 colonias en Villa de Álvarez cerca del 50% ya están municipalizadas. Este cabildo está cumpliendo como ha sido siempre, yo le reitero la felicitación a todos los compañeros de este cabildo a la comisión de asentamientos humanos para poder hacer estos trabajos y poder llevar a cabo hoy que estamos casi concluyendo. esta tan importante labor, decirles que yo sigo insistiendo que es una administración que va a pasar a la historia, por tanto, resultado que hemos dado como cabildo y sobre todo reiterar a todos mis agradecimientos por la confianza, es cuando buenas noches”.

El regidor **Guillermo Toscano Reyes** expresó que es importante resaltar el gran compromiso que se hizo como meta estratégica, pues se veía un tema complicado porque siempre fue como el talón de Aquiles de la municipalización, en Villa de Álvarez no se entendía el por qué no se podía municipalizar muchas colonias en esta administración, empezamos a hacer equipo y ponernos todos la camiseta del pueblo para ver las necesidades, por eso como oposición responsable celebro que estemos ya a punto de poder cumplir con esta meta para dar certeza jurídica a las y los Villalvarenses. Mi reconocimiento, a este cabildo, a esta administración y por supuesto a este gran equipo que hemos venido haciendo para dar buenos resultados.

La regidora **Perla Luz Vázquez Montes**, manifiesta su orgullo y que satisfacción, 70 colonias aparentemente se dicen fáciles municipalizarlas, darles certidumbre jurídica, darles la tranquilidad a las familias que con esfuerzo se hacen de su patrimonio para vivir el resto de su vida en cada una de las colonias que eligió vivir y que hoy estemos a punto de lograr esa meta que se propuso la maestra Tey, de la administración y con el apoyo y el impulso del cabildo de verdad mi reconocimiento presidenta y felicidades a todas las familias.

Hace uso de la voz el regidor **Adrián López López** y comenta que las y los ciudadanos de lo que más estamos cansados de los políticos, son las promesas de campaña, y es más, ni siquiera nos enojamos, ya sabemos que cuando van a tocar nuestra puerta y van a decir que van a hacer esto y otro de nosotros conocemos el problema profundo y complicado que es en tres años. Esto forma parte de un importante proceso. El día de hoy estaremos terminando una de las promesas de campaña que pocas personas y aquí con la presencia de un amigo constructor, ni siquiera los constructores creyeron que se podría lograr lo que era municipalizar el 100% de las colonias que había cuando llegamos a la administración en Villa de Álvarez, el municipio con mayor crecimiento demográfico de los últimos 20 años, así lo seguirá haciendo por los últimos por lo menos 8 a 12 años, estamos en un tema profundo con temas que le quitaba calidad de vida a las y los villalvarenses, y esto es como lo dice mi amiga Perla, no es por mérito, no es gratis. Gracias a las y los regidores son muy importantes y no es nomás levantando la mano sino que se hace con muchísimas horas de esfuerzo de trabajo de nuestra dirección, desarrollo urbano de ecología, protección civil, servicios públicos, tránsito y de mucha voluntad política, sobre todo la presidenta y también de otras partes, como lo viene siendo el sector privado, los constructores que han sido un aliado permanente, y no sólo por lo buena onda, que es la maestra, sino también porque cumple compromisos porque tiene voluntad política porque le queda claro que ese es el interés de todas las personas de Villa de Álvarez. Presidenta como lo he venido haciendo esos tres años votaré a favor de esta municipalización porque me queda claro que es un beneficio real para las personas. Muchas gracias a todos y todas por su atención.

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la “**Municipalización de la Etapa 8A del fraccionamiento Colinas de la Cruz.**”

Enseguida interviene la **C. Julissa**, representante de las y los vecinos, quien manifiesta de parte de los compañeros de toda la colonia su agradecimiento a esta administración, hoy estemos logrando otra etapa más municipalizada hace unos meses municipalizando una etapa y es muy rápido la verdad, desde que me llegó la invitación para nuevamente esta etapa dije ay acabo de ir a recibir, acabo de regresar a mi casa y ya está municipalizado otra etapa. Enhorabuena, gracias por ese logro



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 119 ACTA No. 262 LIBRO III FOJAS 3717

como lo hice no es una promesa de campaña, sino que significa la representación de ustedes que están teniendo ante el desarrollador, tanto como gestionando para que podamos llegar tener los servicios básicos, enhorabuena y muchas gracias

Enseguida se le cede el uso de la voz al **Arq. Germán Ítalo Alcalá**, Desarrollador del Fraccionamiento y representante de la CANADEVI quien comenta al igual que la vecina Julissa, pronto vamos a municipalizar otra colonia en Villa Álvarez, todo es igual, todo es rápido maestra, Usted hizo un comentario en una de estas sesiones y dijo yo esperé 30 años para ser presidenta y vine a trabajar, maestra Villa de Álvarez. la esperé 30 años, yo creo que estábamos añorando a que una persona tan dedicada como usted llegara para hacer relaciones como lo ha hecho, a mi familia también le gusta hacer las cosas bien y este fraccionamiento es el primero que me toca construir desde cero como administrativo en la empresa y desde que empezamos queremos hacer las cosas diferentes, tuvimos con él adoquín y las vialidades alternas decidimos hacer un prototipo de vivienda que tuviera un jardín al centro para que se combinara con todos los espacios y fueron un hogar habitable para las familias, se crea en el amor y la felicidad, entonces congeniamos con Usted maestra, nos gusta hacer las cosas bien y no nos vamos a dividir, vamos a seguir trabajando con Usted para que La Villa sea un mejor lugar. Muchas gracias.

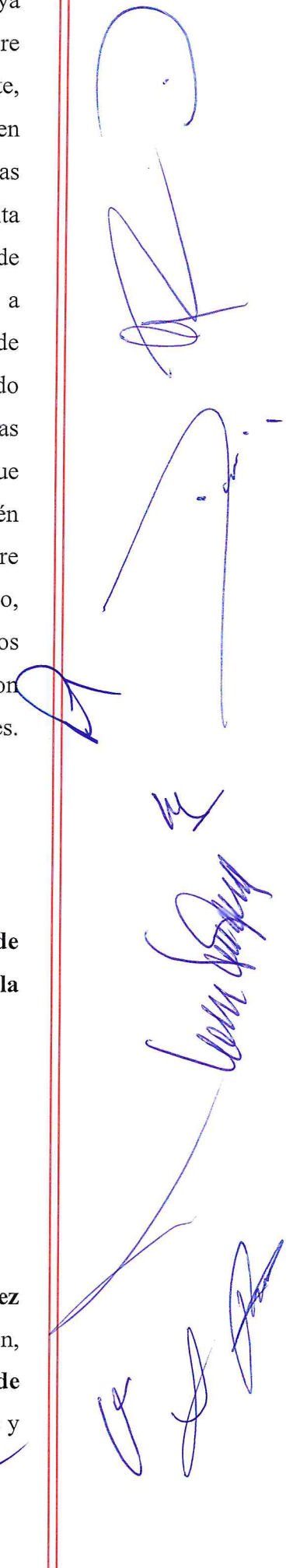
Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, quien agradece a las y los vecinos, agradece las palabras de Julissa, agradece a Germán por sus palabras y por supuesto al gran equipo de trabajo dentro de la administración, reconocer la suma de voluntades solamente cuando coincidimos plenamente todos y cada uno de nosotros es por eso que yo quiero agradecer infinitamente a todos los funcionarios que me acompañan en la administración que se quedan fin de semana trabajando que a veces es domingo y en lo que todas las familias están disfrutando de la paz de su hogar. nuestra gente está trabajando, de verdad que yo quisiera darles un aplauso muy fuerte a todos y a todas cada uno de ellos los funcionarios y me refiero al equipo de desarrollo municipal, y todo el equipo de servicios públicos, que son muy comprometidos trabajando intensamente pero sobre todo a todos a cada uno todos que son importantes porque esa suma de voluntades es cuando podemos realmente consolidar todas las metas estratégicas y cada una de ellas va valorada por un extraordinario equipo de cada uno de los regidores y regidores actúa por supuesto con su buena voluntad. Cuando ve las metas estratégicas tienen beneficio para la

aprobación y eso se los agradezco, se los reconozco porque de verdad es un extraordinario trabajo con una excelente oportunidad para servir a la gente. Agradezco por supuesto a la comisión de asentamientos humanos por coordinar y estar muy al pendiente de todo lo que se hace y como no hacerlo con el compromiso que hay precisamente para avanzar, agradezco infinitamente por supuesto a la secretaría del ayuntamiento que es quien está al pendiente día con día de que se vaya avanzando la administración y por supuesto al síndico, gracias amigo porque siempre estar muy al pendiente para ir transitando en cada una de las actividades de la gente, muchas gracias por permitirnos servirles, yo creo que eso es lo más importante en realidad, gracias por permitirnos avanzar en estos procesos de regularización. gracias por acompañarnos, aquí esta es la acción de municipalización número 69 nos falta una acción de municipalización más para cumplir la meta de 70 acciones de municipalización, todavía nos falta por hacer, no hemos terminado y vamos a terminar porque se siguen construyendo fraccionamientos en la medida también de que los desarrolladores vayan avanzando con nosotros, vamos a ir también integrando o regularizando también esas colonias nos quedan algunas colonias todavía esas colonias llevan un avance muy importante y significativo tengo la certeza de que vamos a consolidar cada una de ellas y luego vienen algunas más que están también irregulares desde hace ya muchos años, entonces también tendremos que ir sobre ellas, pero ya será ya otro compromiso de esta meta estratégica del próximo trienio, siempre precisamente ir casi al día con la regularización de las colonias, si nos implica muchas otras cosas mayores responsabilidades, pero para eso no se eligieron para que nos pusiéramos a trabajar y les genera ramos sobre todo estas condiciones. Entonces agradecida infinitamente con cada uno de ustedes por el respaldo.

Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de la Etapa 8A del fraccionamiento Colinas de la Cruz.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 19:41 diecinueve horas con cuarenta y un minutos del día **18 de Septiembre del año 2024**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y






H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

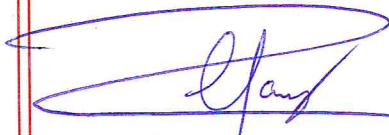
SESION EXTRAORDINARIA No. 119 ACTA No. 262 LIBRO III FOJAS 3718
aprobados para el bien del Municipio de Villa de Alvarez, levantando para ello
constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este
Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

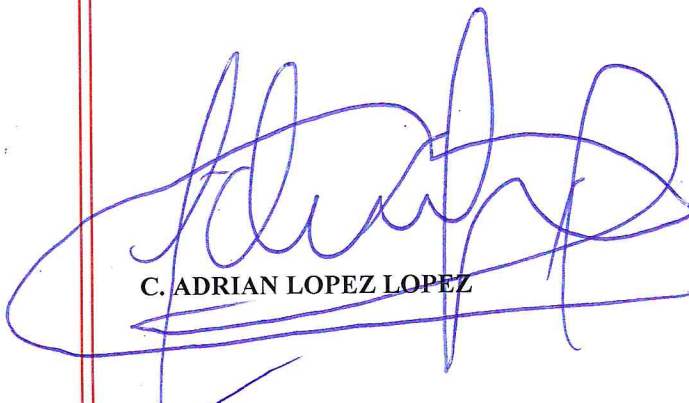
REGIDORES


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO


C. VALERIA TINTOS RUIZ


C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

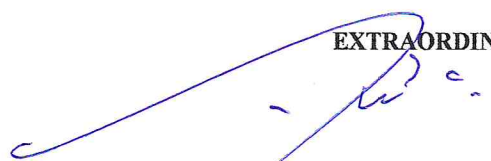
C. SOFIA PERALTA FERRO


C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

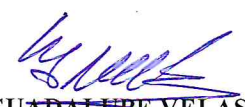

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

V

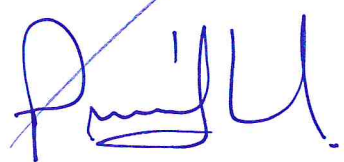
M



C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN



C. ROBERTO ROLON CASTILLO

